



“2018 – 2027 Decenio para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

Quillabamba, 22 de abril de 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 011-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.**

SEÑORES

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
PROMOTORAS DE PRONOEI**

Ámbito Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

**ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS – ALIMENTOS CAE**

Ref.: a). RDE N° D000143-MIDIS-PNAEQW-DE  
b). Numeral 9.3; Sub Numeral 9.3.2; Sub Numeral 9.3.2.1; Literal a

*Tengo a bien de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.*

*Mediante la Resolución de la referencia **a** el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, **aprueba el protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.***

*Hecho el análisis del documento en mención nos remitimos a los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Promotoras de PRONOEI que  **cuentan con el servicio alimentario correspondiente para que se ciñan estrictamente a lo descrito en los numerales de la referencia **b**, debiendo para ello el Director de la Institución Educativa o Promotoras de PRONOEI, dentro del marco normativo del aislamiento domiciliario y la disposición del trabajo remoto, coordinar con el/los padres de familia que son parte del CAE, para darles las orientaciones y el asesoramiento necesario para el cumplimiento de la distribución de productos – alimentos CAE.***

*El Comité de Alimentación Escolar está integrado por cinco personas: El Director, un docente y tres padres de familia. Entonces se deduce que, en la presente distribución de productos, asumirán la responsabilidad los tres padres de familia integrantes del CAE, debiendo agregar al Presidente de la APAFA y al Gobernador del sector como veedores.*

*El Director de la Institución Educativa, desde su domicilio o aislamiento deberá coordinar con los padres de familia integrantes del CAE, haciendo uso del medio de comunicación apropiado para el debido procedimiento y la distribución equitativa a todos los estudiantes tomando en cuenta la nómina 2019. (Estudiantes que hayan concluido el año lectivo 2019)*

*Por lo tanto, **cúmplase con el protocolo establecido**, organizando todos los procedimientos con la siguiente propuesta:*

N°	Actividad	Días	Fecha propuesta
01	Verificación de la existencia de los alimentos	01	28 Abril
02	Verificación del estado de los alimentos		
03	Identificación de grupos de alimentos		
04	Preparación de los paquetes de productos en forma equitativa		
05	Habilitación de puntos de lavado de manos		
06	Publicación de cantidad de alimentos por beneficiario		
07	Preparación del personal a distribuir los alimentos	01	29 Abril
08	Entrega de los paquetes alimentarios		
09	Participación de padres de familia para recepción debidamente protegidos		
10	Registro de firmas		
11	Firma de acta correspondiente		

**Así mismo se deberá aprovechar la oportunidad para distribuir los cuadernos de trabajo para cada uno de los grados, tomando en cuenta la matrícula 2020, para el cual también deberán organizar y prepararlos tomando como referencia el procedimiento de los productos alimentarios.**

Desde el 30 de abril de 2020, se procederá con la distribución de material educativo complementario, a todas las instituciones educativas del ámbito, para ello el Director debe coordinar con el Padre de Familia acreditado para la recepción de los mismos.

Los directores deberán hacer el requerimiento de cuadernos de trabajo faltantes para la dotación a los estudiantes trasladados en el presente año de otras instituciones educativas y solicitarlo al MINEDU o distribuirlos de la dotación existente en los almacenes de la UGEL, dicho requerimiento deberán solicitarlo hasta el 24 de abril de 2020 bajo responsabilidad al correo electrónico del responsable de almacén [joseNinan\\_12@hotmail.com](mailto:joseNinan_12@hotmail.com), o al WhatsApp 952 488678.

La Unidad de Gestión Educativa Local la Convención, estará siempre a la **expectativa de cualquier eventualidad que pueda generarse y que comunicará oportunamente a través de los medios de comunicación masiva y de la página web de la entidad [www.ugellaconvencion.gob.pe](http://www.ugellaconvencion.gob.pe).**

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes los testimonios de mi especial reconocimiento y estima.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco  
 Director Regional de Educación Local  
 Unidad de Gestión Educativa Local - Convención  
 Prof. Miguel Ángel García Caviedes  
 DIRECTOR